

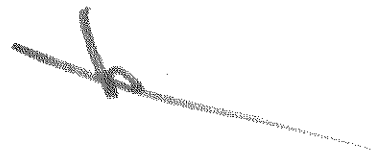
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0595.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

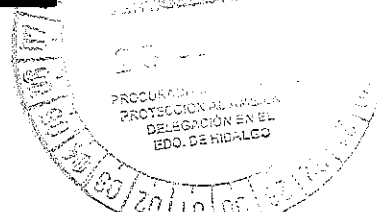
OFICIO N° 133.02.03.DP.0595.2016

BITÁCORA: 13/G3-0198/09/16

Pachuca, Hidalgo, 19 de Septiembre de 2016

163656

ARTURO GOMEZ CANALES



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1758.2016 de fecha 15 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. El Recuerdo y Santo Domingo, Acaxochitlan, S-13-002-SAN-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 72.810 Metros cúbicos	10	1	10	16444705	16444714
C.P. El Recuerdo y Santo Domingo, Acaxochitlan, S-13-002-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.400 Metros cúbicos	2	1	2	16444715	16444716
C.P. El Recuerdo y Santo Domingo, Acaxochitlan, S-13-002-SAN-001/16, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 15.600 Metros cúbicos	4	1	4	16444717	16444720
C.P. El Recuerdo y Santo Domingo, Acaxochitlan, S-13-002-SAN-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 76.360 Metros cúbicos	10	1	10	16444721	16444730
C.P. El Recuerdo y Santo Domingo, Acaxochitlan, S-13-002-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 91.630 Metros cúbicos	12	1	12	16444731	16444742
C.P. El Recuerdo y Santo Domingo, Acaxochitlan, S-13-002-SAN-001/16, brazuelos, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 91.630 Metros cúbicos	19	1	19	16444743	16444761
C.P. El Recuerdo y Santo Domingo, Acaxochitlan, S-13-002-SAN-001/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.670 Metros cúbicos	1	1	1	16444762	16444762
C.P. El Recuerdo y Santo Domingo, Acaxochitlan, S-13-002-SAN-001/16, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.710 Metros cúbicos	1	1	1	16444763	16444763
C.P. El Recuerdo y Santo Domingo, Acaxochitlan, S-13-002-SAN-001/16, brazuelos, <i>Prunus capuli</i> , (.), 0.780 Metros cúbicos	1	1	1	16444764	16444764

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0595.2016

BITÁCORA: 13/G3-0198/09/16

Pachuca, Hidalgo, 19 de Septiembre de 2016

163656

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

60 FOLIOS

FVC/AVP/EGA
